



CAMPEONATO MARPLATENSE INTERCLUBES 2025

Fórmula PHRF

Autoridad organizadora:
Yacht Club Centro Naval – Yacht Club Argentino – Club Náutico Mar del Plata

Instrucciones de Regata Generales

[DP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] en una regla significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1.

[SP] en una regla significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. Las regatas se correrán bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2025-2028.
- 1.2. [DP] [NP] [SP] Regirán las Offshore Special Regulations (OSR) de la WS, Categoría 4.
- 1.3. Regirá el sistema de Penalidades Estándar por infracciones detectadas por inspecciones, publicado por el Yacht Club Argentino (YCA).
- 1.4. Las siguientes Reglas se modificarán como siguen:
 - 1.4.1. Se modifica RRV 44.1, sustituyendo los dos giros por un giro.
 - 1.4.2. Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera de AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.
- 1.5. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR), y las IR de este Campeonato, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.5 (c).

2. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 2.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la regata programada para ese día, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida se publicarán antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.
- 2.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la Comisión de Regata (CR) podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Fórmula o Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera “L” del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

3. [DP] [NP] COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

- 3.1. El TOA estará ubicado en las Oficinas de Regatas correspondientes de cada integrante de la Autoridad Organizadora (AO). Se podrá replicar la información por medios digitales.

- 3.2. Todos los barcos deberán llevar abordo radio VHF con por lo menos, la capacidad de comunicarse en los canales 9, 16, 71 y 72.
- 3.3. En el agua la CR transmitirá información a los competidores por radio VHF Canal 71, o lo que indiquen las IR Particulares.
- 3.4. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos, que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

4. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Las señales visuales en tierra serán desplegadas en el Palo Militar correspondiente a la AO de cada regata en particular, o de acuerdo a las IR Particulares.

6. PROGRAMA DE REGATAS:

6.1. El programa de regatas del Campeonato Marplatense Interclubes estará compuesto por tres regatas del calendario anual de cada uno de los Clubes integrantes de la AO.

6.2. Se programan nueve (9) regatas:

• Sábado 5 de abril	Regata Otoño	YCA
• Sábado 12 de abril	Copa CONSMOV	CNMP
• Sábado 10 de mayo	Regata Día de la Armada	YCCN
• Sábado 28 de junio	Coppa della Repvbblica	CNMP
• Sábado 12 de julio	Regata Día del Submarinista	YCCN
• Sábado 16 de agosto	Regata PNA	CNMP
• Sábado 20 de setiembre	Regata Primavera	YCA
• Sábado 4 de octubre	Regata Submarino ARA SALTA	YCCN
• Sábado 8 de noviembre	Regata Clausura	YCA

7. AREA DE REGATAS:

Las regatas serán fondeadas frente a la Ciudad de Mar del Plata.

8. RECORRIDOS:

Serán descriptos en las IR Particulares, publicadas por la AO correspondiente a cada regata del calendario.

9. MARCAS:

Serán descriptas en las IR Particulares, publicadas por la AO correspondiente a cada regata del calendario.

10. LINEA DE PARTIDA:

11.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR y una boya inflable o una marca definida en el recorrido indicado en la reunión de timoneles. En caso de necesidad, en un recorrido Barlovento – Sotavento la línea de partida podrá ser establecida utilizando la boya de sotavento del recorrido. La C.R. podrá fondear un sparbuoy en proximidades de la lancha que será considerado como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre este sparbuoy y la lancha de la C.R. La línea será levantada 15 minutos después de haber sido dada la señal de partida.

11.2. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.

11. PARTIDA:

11.1. Antes de una secuencia de partidas se desplegará una bandera naranja con una señal acústica, 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para

alertar a los barcos que comenzará la regata. Las sucesivas Fórmulas o Series se largarán a continuación, de acuerdo con el orden informado en la reunión de timoneles.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre Atención	Bandera “Naranja”; 1 sonido	Izar	10
De Atención	Bandera de Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	Bandera preparatoria “P” CIS; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria “P” CIS; 1 sonido	Arriar	1
De Partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

11.2. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF canal 71. Un error, o la omisión de esta acción, no será causal de Pedido de Reparación por parte de un Competidor. Esto modifica RRV 62.4 (b) (1).

11.3. Para los Recorridos Barlovento – Sotavento y Marcas Fijas los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde su señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A5.

12. CAMBIOS DE RECORRIDO:

Serán descriptos en las IR Particulares de cada regata.

13. LLEGADA:

13.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR con bandera azul y una boya inflable o marca definida en el recorrido.

13.2. El detalle de la ubicación de la línea de llegada será descripto en las IR Particulares de cada regata.

14. LIMITE DE TIEMPO:

Será indicado en las IR Particulares de cada regata. Esto modifica RRV 35.

15. SISTEMA DE PENALIZACION:

15.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo a la CR después de llegar. El tiempo límite para presentar este informe será el mismo que el de solicitud de Audiencias según corresponda.

15.2. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 64.1.

15.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.

15.4. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 16.1. Un barco que protesta deberá informar inmediatamente de haber llegado a la CR de su intención de protestar y contra quien lo hace.
- 16.2. Las solicitudes de audiencias deberán presentarse por escrito en los formularios oficiales correspondientes. El plazo para la presentación de las protestas vencerá una (1) hora después de haber cruzado la línea de llegada, o lo que indiquen las IR Particulares.
- 16.3. Los números de vela y nombre de los yates protestados, además del lugar de la Audiencia, se publicarán en el TOA, siendo este único medio de notificación y será obligación de cada participante consultarlo.
- 16.4. La audiencia de la Comisión de Protesta (CP) se llevará a cabo una vez vencido el plazo de presentación. La ausencia de alguna de las partes interesadas no será obstáculo para que la CP se expida sobre el caso.

17. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 17.1. La nómina de barcos inscriptos, división por series, y handicaps, serán dados a conocer en el TOA antes de la partida.
- 17.2. Fórmula PHRF se utilizará el sistema de tiempo en tiempo.
- 17.3. La clasificación de cada regata se hará por tiempos corregidos y se asignarán puntos en base a los puestos obtenidos en su serie.

18. PUNTAJE Y DESCARTES DEL CAMPEONATO:

- 18.1. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no navegan el recorrido (NSC), se retiran luego de llegar (RET), largan pasados (OCS), no largan (DNS) o no llegan (DNF), en una regata, se tomará el total de inscriptos de cada Serie en cada regata, más un punto.
- 18.2. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su Serie en el Campeonato más un punto.
- 18.3. Para el cómputo de puntos de los barcos que son descalificados (DSQ), no navegan el recorrido (NSC), largan pasados (OCS), no largan (DNS), o no llegan (DNF), en una regata, se tomará el total de inscriptos de cada Serie, en cada regata, más un punto.
- 18.4. Para el cómputo de puntos de los barcos que no participan (DNC) en una regata se tomará el total de inscriptos de su Serie en el Campeonato más un punto.
- 18.5. En caso de que una Fórmula o Serie no junte 3 barcos para establecerse como tal, no se coronará ningún Campeón de esa Fórmula o Serie.
- 18.6. Para coronarse Campeón de una Serie, se requerirá haber participado y clasificado en el 70% de las regatas corridas por esa Serie.
- 18.7. El Campeonato será válido con las regatas corridas. Disputadas nueve (9) regatas corridas se realizará Un (1) descarte.

19. VIENTO LÍMITE:

- 19.1. No se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 25 nudos.

20. [DP][NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

- 20.1. Un barco que abandona la regata deberá comunicarlo inmediatamente por radio VHF o al teléfono correspondiente a la AO de cada regata en particular.
- 20.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de dispositivos de ayuda a la flotación para toda su tripulación en las regatas cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejan.

21. [DP][NP] [SP] VERIFICACIONES DE EQUIPO Y MEDICIONES:

- 21.1. La CR de la AO del Campeonato podrá inspeccionar, a su criterio, a los yates participantes sobre cualquier aspecto, elementos de seguridad, medición, peso de tripulación, etc., antes de la partida o al finalizar cada una de las regatas.
- 21.2. Los barcos deberán estar a disposición de la CR para inspeccionarlos. La lista de

los barcos a inspeccionar podrá ser anunciada en el TOA o al cruzar la línea de llegada en cada regata. Una negativa o reticencia a facilitar la inspección podrá ser considerada un grave mal comportamiento, en los términos de RRV 69.

- 21.3. Las inspecciones de medidas podrán ser parciales. A los efectos del recalcular del rating que requiere el Reglamento de PHRF, se dará por sentado que las medidas no inspeccionadas coinciden con las declaradas.

22. PREMIOS:

- 22.1. Se otorgarán premios a cada Serie de la Fórmula PHRF de la siguiente manera: uno (1) si hay tres barcos inscriptos, dos (2) si hay hasta cinco (5) barcos inscriptos, tres (3) si hay seis (6) o más barcos inscriptos.
- 22.2. La entrega de premios se realizará en lugar y día a determinar por la AO antes de la finalización del Campeonato.
- 22.3. Se establecerá una "Copa Challenger", de carácter anual. La misma se otorgará al Club que reúna la mayor cantidad de primeros puestos de todas las Series que disputen el campeonato. En caso de empate, se resolverá según lo previsto en el Apéndice C del RRV.

23. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marineras de cualquier yate que participa en este Campeonato, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente) y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemnes al Yacht Club Centro Naval, al Yacht Club Argentino y al Club Náutico Mar del Plata, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

24. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo 23 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su

laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

25. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto podrá consignar en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará a dónde desea ser trasladado para su atención.

26. [DP] [NP] SEGURO:

Cada barco participante deberá tener un seguro con cobertura de responsabilidad civil y contra daños a terceros vigente.

27. INFORMACIÓN DE INTERES GENERAL:

La AO recuerda a todos los participantes que, con el fin de evitar accidentes o inconvenientes con el tráfico de embarcaciones dentro del puerto local, la Prefectura Mar del Plata solicita a los Timoneles el cumplimiento a las siguientes Normas:

- Cumplimentar en la Marinería de su Club con el Rol de Navegación.
- Comunicarse por VHF Canal 9 con la estación PNA L2U (Lima Dos Uniform) y solicitar autorización antes de utilizar el canal de acceso y egreso al Puerto, informando que participará de la regata programada.
- Se recuerda que es responsabilidad de los participantes contar a bordo con los elementos de seguridad requeridos por las reglamentaciones de la Prefectura Naval Argentina.

Secretarías del Campeonato 2025

Club Náutico Mar del Plata

Tel. (0223) 156 048 219

Email nautica@cncmp.org.ar

Delegación MdP Centro Naval

Tel. (0223) 489-5873

Email nautica.mdp@centronaval.org.ar

Yacht Club Argentino

Sede Playa Grande - Tel. (0223) 451-1287 /8708

Sede Puerto Deportivo - Tel. (0223) 489-5360

E-mail ycampdp@gmail.com